



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

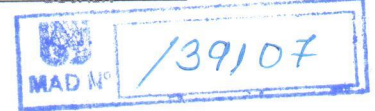
Creada por Ley N° 29304  
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución Presidencial N° 017-2020-UNJ Jaén, 03 de febrero del 2020



**VISTO:** El Acuerdo de Sesión de Comisión de fecha 30 de enero del 2020, oficio N° 050-2020-OVPI-CO-UNJ, Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD "Sobre Designación de Responsable del Repositorio Institucional"; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y

Que, el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, la universidad como una institución que persigue una función pública requiere de funcionarios de confianza para dar continuidad a la gestión administrativa, económica, financiera y académica con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad y brindar servicios satisfactorios a la comunidad universitaria.

Que, en el Artículo 8° inciso 8.1 de la Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD de fecha 26 de diciembre del 2019, precisa que las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tiene la obligación de designar a un responsable que cuente con la experiencia para gestionar la administración de los trabajos de investigación o tesis en el ámbito de los repositorios institucionales y que realice esta gestión y las acciones necesarias para alojar los metadatos y documentos digitales y asegurar mecanismos de interoperabilidad para el Recolector Digital RENATI de la SUNEDU.

Que, en base al pedido de la Vicepresidencia de Investigación con Oficio N° 050-2020-OVPI-CO-UNJ, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del 2020, la Comisión Organizadora autorizó al Presidente emitir el acto administrativo designando al responsable del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, a través del documento del visto y en el mismo orden de ideas, el Presidente de la Comisión Organizadora, designa a la Ing. Allison Withney Tesen Linares como responsable del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de febrero del 2020.

Que, en uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente;

### **SE RESUELVE:**

1° **Designar** a la Ing. Allison Withney Tesen Linares como responsable del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de febrero del 2020.

2° **Notificar** la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*Oscar Andrés Gamarra Torres*  
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente